

# PREVENCIÓN CONSUMO



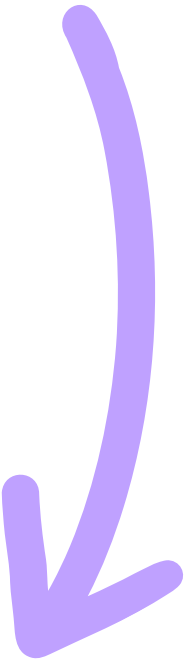
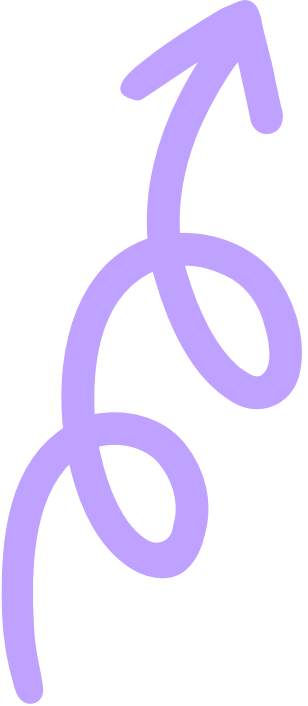
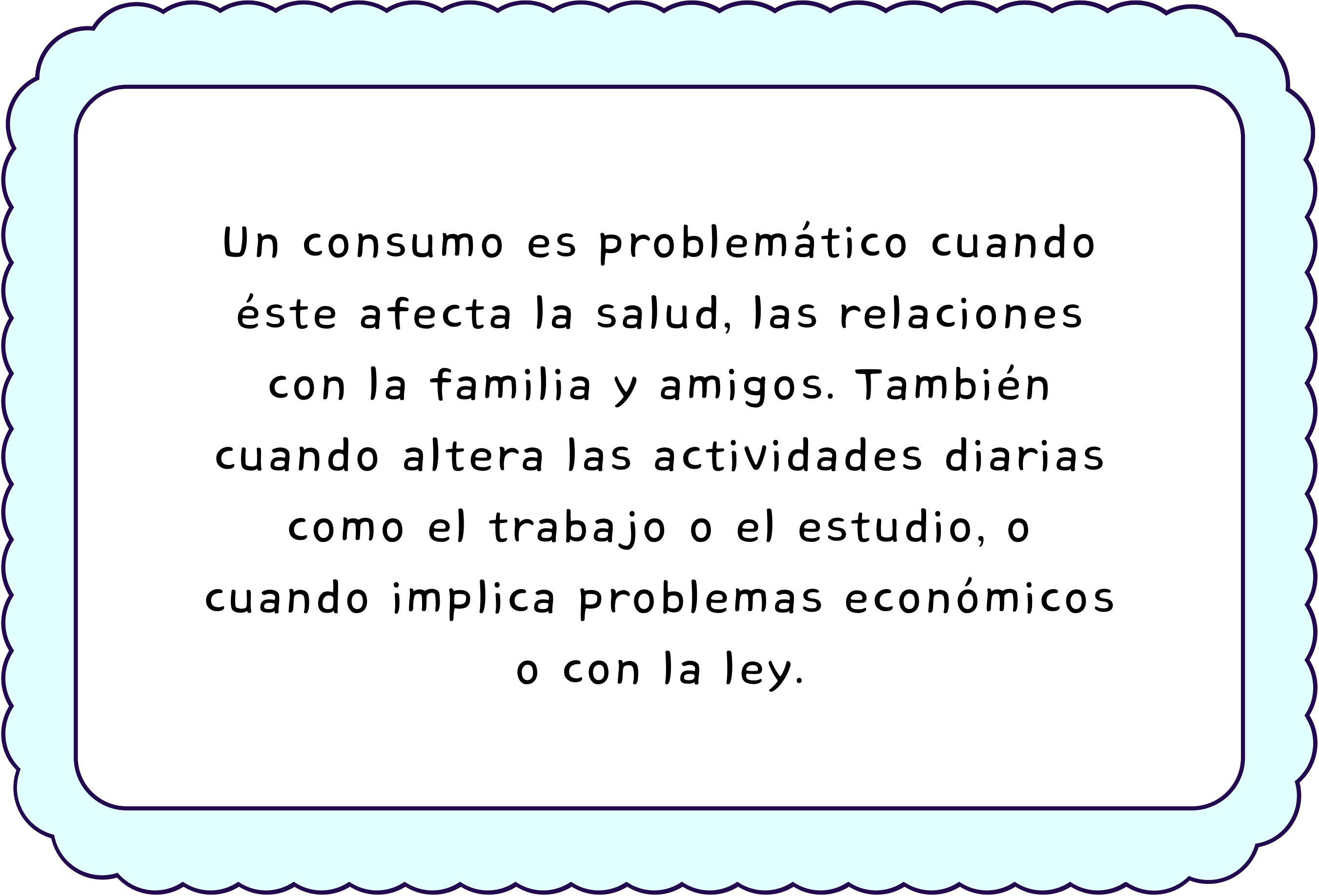
*Sustancias  
Psicoactivas*

# ¿Qué son las drogas, sustancias psicotrópicas, sustancias psicoactivas o SPA?

Es toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento.

**Su uso puede crear consumo problemático o dependencia.**





Un consumo es problemático cuando éste afecta la salud, las relaciones con la familia y amigos. También cuando altera las actividades diarias como el trabajo o el estudio, o cuando implica problemas económicos o con la ley.

# ¿Por qué es importante prevenir?

El consumo de SPA puede causar accidentes laborales, ausentismo, bajo rendimiento y conflictos.

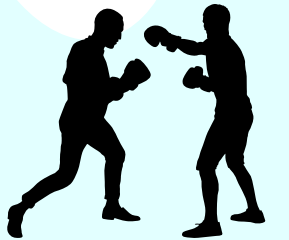


El consumo problemático puede llevar a faltas recurrentes, tardanzas y un aumento en la rotación de empleados.

Afecta la salud mental y física, así como la estabilidad familiar y social.



Se pueden generar conflictos, afectar la moral del equipo y deteriorar las relaciones interpersonales.



Genera reducción en la eficiencia, la calidad del trabajo y la capacidad de concentración.

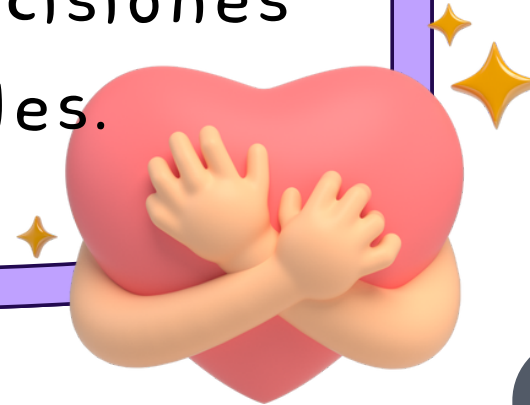


El consumo continuado puede derivar en enfermedades físicas y mentales, afectando la calidad de vida del trabajador.

# Como prevenir

## Autocuidado

Promover el autocuidado y la toma de decisiones responsables.



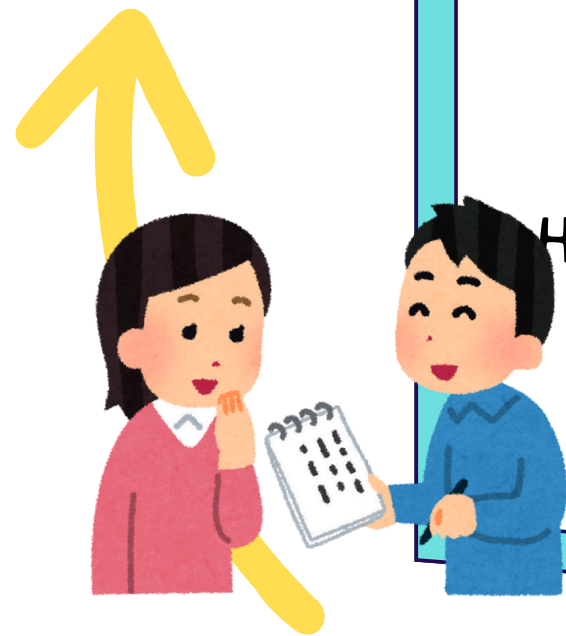
## Actividad creativa

Realizar actividades recreativas, deportivas y culturales



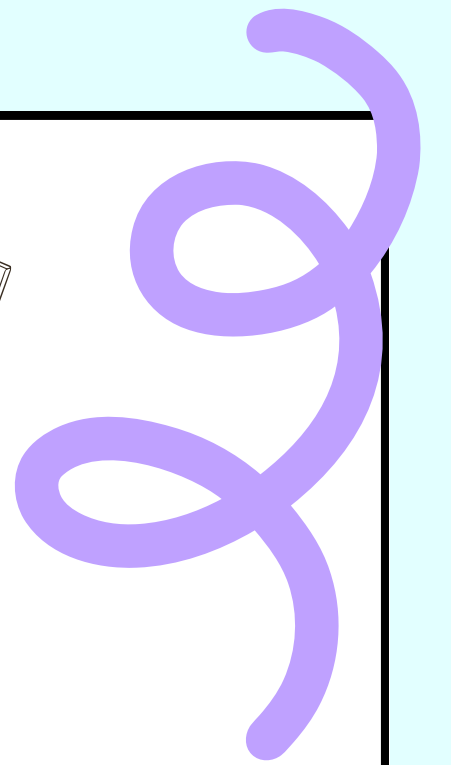
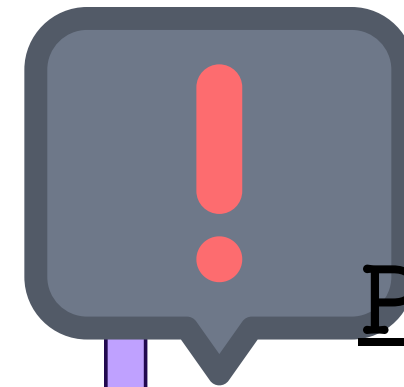
## Dialogar

Hablar abiertamente sobre los riesgos con amigos, compañeros o familia



## Poner Limites

Establecer límites personales claros.





**POLÍTICA NO CONSUMO DE ALCOHOL,  
TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS,  
JUEGO Y OTRAS ADICCIONES**

**CÓDIGO:** GG-DC-02

**VERSIÓN:** 1

**FECHA:** 03/04/2025

**SERVILIN LTDA.** ha establecido dentro de sus prioridades asegurar un ambiente de trabajo exento del consumo de Alcohol, Drogas, Sustancias Psicoactivas, Tabaco, Juego y otras adicciones para que se refleje en Bienestar, Salud y Protección de sus Trabajadores.

Para que se obtenga el éxito y cumplimiento de esta Política, la Alta Dirección establece:

- Está prohibido para todos los empleados (directos, temporales y contratistas): el uso, posesión, transporte y/o comercialización de tabaco, drogas ilícitas, bebidas embriagantes, al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, en todas las instalaciones, propias y de los clientes, y vehículos **SERVILIN LTDA.**
- Está prohibido la participación de terceros: En el uso, posesión, transporte y/o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes, al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, en todas las instalaciones de los sitios de trabajo ó de nuestros clientes; para todos los empleados, agentes o representantes que suministren productos, servicios y/o ejecuten trabajos para **SERVILIN LTDA.**
- Está prohibido ingerir bebidas embriagantes o cualquier sustancia psicotrópica/psicoactiva, con prendas de uso privativo de **SERVILIN LTDA.**
- Queda prohibido a todos los trabajadores, presentarse en las instalaciones durante la jornada de trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes, tabaco o sustancias psicotrópicas, así como invitar ó incitar a consumirlas.
- Está igualmente prohibido el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad de los trabajadores, durante la jornada laboral donde ésta se desarrolle.
- Está prohibido realizar Rifas, Apuestas, Concursos, o actividades que involucren captación de dineros del personal sin previa autorización del área de sub gerencia.



**POLÍTICA NO CONSUMO DE ALCOHOL,  
TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS,  
JUEGO Y OTRAS ADICCIONES**

**CÓDIGO:** GG-DC-02

**VERSIÓN:** 1

**FECHA:** 03/04/2025

- El trabajador debe notificar al empleador o representante, su estado de salud al consumir medicamentos bajo prescripción médica, que puedan afectar su desempeño.
- Concientizar a los colaboradores de la organización sobre los efectos del consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas, juegos y otras adicciones.
- Ningún colaborador deberá fumar dentro del puesto de trabajo incluyendo las instalaciones o en los vehículos asignados para la prestación del servicio.
- La empresa reconoce que el alcoholismo y la drogadicción son situaciones susceptibles de tratamiento, por lo que acompañará a los empleados que consideren tener problemas de dependencia y deban buscar asesoría y seguir un tratamiento.
- La violación a esta Política, se considerará falta grave y en consecuencia **SERVILIN LTDA.** puede adoptar medidas disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Legislación Nacional Vigente.

**POLITICA SERVILIN**